

# Dieron recomendaciones para contratar agencias de viaje

07/01/2020

Con la llegada de enero, son miles las personas que eligen un destino para pasar unos días de descanso y muchos lo hacen contratando agencias de viaje.

Para evitar sorpresas, la Dirección de Defensa del Consumidor recomendó seleccionar siempre entre las empresas con trayectoria reconocida en el rubro y buena reputación entre los usuarios de sus servicios.

“Antes de contratar un paquete turístico o elegir el alojamiento (departamento, casa o cabaña), se recomienda ingresar en sitios web seguros y recomendados por otros usuarios, para premiar a quienes cumplen y desalentar la contratación en forma irregular. Además, es aconsejable hacer captura de pantalla de la publicidad en la computadora o teléfono”, señalaron.

No es conveniente aceptar una oferta de hospedaje con imágenes de tipo ilustrativo y, en su lugar, pedir las fotos reales del lugar que se va a reservar (espacios internos y externos). Esto permitirá conocer de antemano la propiedad y tener precisiones sobre distancias y ubicación con respecto a otros puntos de interés.

Siempre se debe evitar la compra de servicios en la vía pública, donde no queda evidencia de las condiciones acordadas y aceptadas. Una vez que la persona o grupo familiar decidió el destino y alojamiento, y previamente a la confirmación de la reserva, se sugiere depositar o transferir dinero solo cuando se trate de una oferta hotelera seria o de una empresa inmobiliaria de reconocida trayectoria.

Para esto, es importante chequear la reputación de la firma comercial, comunicándose con los entes de turismo de las localidades respectivas para conocer si se han presentado o no problemas con tales empresas.

Se recomienda ingresar al sitio del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y consultar cuáles son las agencias de viajes autorizadas en el país, a través del enlace: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/turista/agencias-de-viajes-autorizadas>

Asimismo, al elegir una empresa de transporte de pasajeros, se recomienda chequear en el sitio de la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte) cuáles son las empresas de transporte automotor de cargas y pasajeros habilitadas por ese organismo, por medio del link: [https://consultapme.cnrt.gob.ar/empresas\\_habilitadas](https://consultapme.cnrt.gob.ar/empresas_habilitadas)

Para otras consultas o realizar reclamos, comunicarse a [148@mendoza.gov.ar](mailto:148@mendoza.gov.ar).